

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 14** *ORDEN 1146/2022, de 18 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 344/2022, de 16 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 28 de marzo), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 344/2022, de 16 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 28 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se atribuyen a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte las competencias que hasta la fecha ostentaba la Consejería de Cultura y Turismo.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo y declarar desiertos los otros puestos de trabajo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 18 de julio de 2022.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 29 de noviembre de 2021), la Secretaria General Técnica, M.^a José Barrero García.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA DEL LIBRO Y LA LECTURA SERVICIO APOYO AL LIBRO SUBSECCION DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y CONTENIDOS WEB Puesto de Trabajo: 63826 Denominación : SUBSEC. PROMOCION DEL LIBRO Y CONTENIDOS WEB Grupo : A / B N.C.D. : 24 C. Especifico : 10.073,64	Cód. identificación: **3742*** Apellidos y Nombre: DIAZ GILA, MARIA LOURDES	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA SERVICIOS PÚBLICOS DE LECTURA BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" UNIDAD DE BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA REGIONAL SECCION PROCESO BIBLIOGRÁFICO Puesto de Trabajo: 32160 Denominación : AYUDANTE DE BIBLIOTECA Grupo : B N.C.D. : 20 C. Especifico : 7.043,88
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA SERVICIOS PÚBLICOS DE LECTURA BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" UNIDAD DE BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA REGIONAL SUBSECCION DE SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES Y EN WEB Puesto de Trabajo: 64819 Denominación : SUBSEC. SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES Y EN WEB Grupo : A / B N.C.D. : 24 C. Especifico : 10.073,64	Cód. identificación: **6*515** Apellidos y Nombre: DIEZ ZEARSOLO, AMAYA	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA SERVICIOS PÚBLICOS DE LECTURA BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" UNIDAD DE BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA REGIONAL SECCION HEMEROTECA SUBSECCION PROCESO TECNICO NEGOCIADO DESARROLLO DE LAS COLECCIONES Puesto de Trabajo: 50606 Denominación : NEG. DESARROLLO DE LAS COLECCIONES Grupo : B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.874,60

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES AREA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CULTURAL SERVICIO COOPERACIÓN CULTURAL SECCION DE COORDINACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN NEGOCIADO COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL Puesto de Trabajo: 37214 Denominación : NEG. COORDINACION Y COOPERACION CULTURAL Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.874,60	Cód. identificación: 02***53** Apellidos y Nombre: AJO LANDABURU,SILVIA	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES AREA PLANIFICACIÓN CULTURAL NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO V Puesto de Trabajo: 24364 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO V Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL ORDENACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN IV Puesto de Trabajo: 37918 Denominación : NEG. TRAMITACION IV Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16	DESIERTO	
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL ORDENACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO AREA RÉGIMEN JURÍDICO SERVICIO DE RECLAMACIONES NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN V Puesto de Trabajo: 49722 Denominación : NEG. TRAMITACION V Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL II NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL I Puesto de Trabajo: 64652 Denominación : NEG. GESTION DE PERSONAL I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16	Cód. identificación: *892*5*** Apellidos y Nombre: JANEIRO MARTINEZ,AGAR	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AREA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO NEGOCIADO INCIDENCIAS Puesto de Trabajo: 51099 Denominación : NEG. INCIDENCIAS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES AREA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CULTURAL SERVICIO COOPERACIÓN CULTURAL SECCION DE COORDINACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN Puesto de Trabajo: 61140 Denominación : SEC. COORDINACION DE PROPUESTAS DE PROGRAMACION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 13.014,72	DESIERTO	

(03/15.196/22)

